

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR LA SSA DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO AL IMSS-BIENESTAR, PARA QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL “DR. AURELIO VALDIVIESO”, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca, así como al IMSS-Bienestar para que atiendan las necesidades del Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso”, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

El Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso” es una de las instituciones más importantes de atención médica en Oaxaca. Este hospital, ubicado en la ciudad capital, atiende a miles de pacientes al año, muchos de ellos provenientes de comunidades rurales, indígenas y marginadas, donde los servicios de salud son limitados o inexistentes.

Fue fundado el 5 de mayo de 1965 y lleva el nombre de un médico juchiteco que estudio en la Ciudad de México y regreso a Oaxaca a prestar sus servicios, en donde ocupó varios cargos públicos por su honestidad y servicio que presto a la sociedad.

En México, el artículo 4o. establece que el Estado garantizará el acceso a servicios de salud, particularmente para los sectores más vulnerables. Esto se alinea con los principios de igualdad y justicia social que deben regir en toda democracia.

La salud es un pilar esencial para el desarrollo de cualquier sociedad. Más allá de ser un indicador de bienestar individual, la salud tiene profundas implicaciones en la productividad, cohesión social y estabilidad de los estados.

El reconocimiento de la salud como un derecho en la Constitución responde a su relevancia para garantizar la dignidad humana. Este derecho implica no solo la ausencia de enfermedades, sino también el acceso a servicios médicos de calidad, entornos saludables y condiciones que permitan a las personas alcanzar su máximo potencial físico, mental y social.

Por lo anterior, las leyes, las políticas y los programas de salud deben de mejorarse con base a cuatro elementos indispensables: la disponibilidad es decir que debe haber bienes y servicios suficientes para toda la población; la accesibilidad en donde las unidades médicas deben de ser de fácil acceso a toda la población sin discriminación; la aceptabilidad que se refiere a la ética médica, sensibilidad a cuestiones de género y de calidad es decir que debe ser seguro, eficaz, centrado, oportuno, equitativo integrado y eficiente.

Exposición de Motivos

En los últimos años, el hospital ha enfrentado serias deficiencias en la disponibilidad de insumos médicos, material de curación y medicamentos esenciales, lo que ha afectado gravemente su capacidad para brindar atención oportuna y de calidad. Reportes de médicos, personal de salud y usuarios del hospital han señalado que las carencias incluyen medicamentos básicos, material quirúrgico, equipos médicos en mal estado y recursos insuficientes para atender emergencias y cirugías programadas.

La falta de insumos médicos afecta directamente a los pacientes y al personal médico. Entre las consecuencias están: la prolongación de tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas, el aumento en los riesgos asociados a la atención, como infecciones hospitalarias debido a la falta de material de curación adecuado, el desgaste del personal médico y de enfermería que enfrenta condiciones laborales desfavorables, el impacto negativo en la percepción ciudadana sobre el sistema de salud estatal y federal.

La provisión de servicios de salud de calidad fomenta la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Por el contrario, la falta de atención sanitaria puede convertirse en un factor de desestabilización política y social.

En Oaxaca se tiene un gran problema con el hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”, la precariedad, falta de insumos, material de curación y medicamentos indispensables para brindar una atención oportuna y de calidad han sido situación de diversas suspensiones en actividades que generan un bienestar a la sociedad, tales como: cirugías, alimentación del personal a partir de la comida del 07 de enero del año en curso por falta de diésel y gas LP, con la finalidad de optimizar los recursos para las dietas de los usuarios hospitalizados y, la recepción de pacientes referidos de las unidades RISS y particulares.

La salud es un derecho que en este caso no se puede garantizar por la inexistencia de las herramientas suficientes para continuar con la efectiva prestación del servicio, los recursos financieros el suministro y abasto de insumos es responsabilidad de el sector público.

Siendo de vital importancia, el cumplimiento efectivo del derecho a la salud requiere la asignación de recursos adecuados, la mejora continua de la infraestructura sanitaria y la formación de personal médico competente.

Oaxaca es una de las entidades con mayores índices de pobreza y marginación en México, lo que incrementa la demanda de servicios públicos de salud. Además, la dispersión geográfica de sus comunidades dificulta el acceso a servicios médicos especializados, haciendo que hospitales como el “Doctor Aurelio Valdivieso” sean un punto de referencia indispensable para gran parte de la población.

Ante este panorama, es fundamental que las instituciones encargadas de garantizar el derecho a la salud actúen de manera inmediata para atender las carencias del hospital y mejorar la calidad de los servicios que ofrece a los oaxaqueños.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, así como al IMSS-Bienestar para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de manera urgente las necesidades del Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso” en materia de insumos médicos, material de curación y medicamentos indispensables, a fin de garantizar una atención oportuna, de calidad y acorde con los principios de universalidad, equidad e inclusión en la prestación de los servicios de salud.

Bibliografía

- DOF (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Instituto Nacional de Salud Pública (2023). Derecho a la salud: fundamental para las personas. Disponible en: <https://www.insp.mx/avisos/derecho-a-la-salud-fundamental-para-las-personas>
- OMS (2023) Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
- Telediario (2025). Crisis en Hospital ‘Aurelio Valdivieso’, Oaxaca; sin medicamentos, insumos y mal estado de equipos. Disponible en: <https://www.telediario.mx/videos/comunidad/crisis-hospital-aurelio-valdivieso-oaxaca-medicamentos-insumos-equipos>
- UNAM (2018). Salud como derecho. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5489/6.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2025.

Diputada Margarita García García (rúbrica)